

| | | |
|---|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO | Código: FOR-DSS-005 |
| | | Versión: 2 |
| | | Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017 |
| | | Página: 1 de 1 |

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) MARÍA FERNANDA CARRERA SÁNCHEZ, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Requerimiento SDIS 4443272023

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta _____
La dirección no existe _____
El destinatario desconocido _____
No hay quien reciba la comunicación. _____
Cambio de domicilio _____
Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del Requerimiento SDIS 4443272023

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 04 de Marzo de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 08 de Marzo de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: Diana Paola Ramírez Guzmán
Responsable: Julian Gabriel Castaño Londoño

Código 12440

Bogotá, D.C., octubre de 2023

Señora,
MARÍA FERNANDA CARRERA SÁNCHEZ
Carrera 55 # 51 a – 25 sur
mafecarrerasanchez@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a queja en hogar gerontológico**Referencia:** Respuesta a Requerimiento SDIS 4443272023

Respetada señora Carrera Sánchez,

De manera atenta y acorde con su solicitud realizada, la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en el cual hace referencia:

(...) *“QUIERO REPORTAR AL HOGAR GETRIATRICO HOGAR MANA DE VIDA UBICADO EN KENNEDY MANDALAY CRA 75 # 3-62, QUIENES MALTRATARON FISICAMENTE A MI ABUELA ARAMINTA MOLINA DE SANCHEZ IDENTIFICADA CON CC 2078009, MI ABUELA DURO 20 DIAS EN ESTE HOGAR GERIATRICO SIENDO ELLA UNA PERSONA TOTALMENTE DEPENDIENTE ELLA NO VE, NO PUEDE CAMINAR, NI DURAR MUCHO TIEMPO SENTADA, ELLOS LA OBLIGABAN A CAMINAR SIN ELLA PODER, PERMANECIO MUCHO TIEMPO SENTADA, EN DONDE EN ESTOS MOMENTOS TIENE ESCARAS EN SU PIEL, ADEMAS DE MORETONES EN SU CUERPO. ESPERO SEA REVISADO EL LUGAR.”* (...)

Teniendo en cuenta lo anterior, la subdirección para la Vejez, por medio del servicio social Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores en riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en víctimas de violencia en el marco de la ley 1850 de 2017 y habitantes de calle o en riesgo de habitarla, en procura de la garantía y protección de sus derechos conforme al proyecto de inversión 7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo de una Bogotá Cuidadora e Incluyente.”, realizó las siguientes actuaciones:

- El 11 de octubre de 2023, se realizó visita en el hogar gerontológico “Mana de Vida”, se estableció diálogo con la señora Aura Vega, quien indicó ser la dueña y administradora del hogar. Respecto a la persona mayor Araminta Molina, explicó que la estadía fue de aproximadamente 20 días, manifestando que era una persona quien demandaba mucho cuidado, toda vez que presentaba dependencia severa en las actividades de la vida diaria; con respecto a su queja, indicó que dada a la alta demanda de cuidado que requería la señora Araminta, se habló con los hijos, solicitando el retiro de la persona mayor, lo anterior, debido a que por el diagnóstico de alzhéimer, presentaba comportamientos que alteraban a las demás personas mayores dentro del hogar gerontológico. Finalmente, las administradoras del hogar manifestaron que al egreso el acudiente firmó minuta de egreso en donde se reportó que egresaba del lugar en compañía de los hijos el 5 de octubre de 2023, en adecuadas condiciones, sin signos de traumatismos y se hizo entrega de elementos personales. Añaden que durante la estadía de la señora Araminta, no recibieron por parte de la familia quejas o retroalimentación del servicio prestado y no se presentaron conflictos.

- El día 17 de octubre de 2023, se realizó contacto telefónico al número 3194561223 con la señora Blanca Molina, hija de la persona mayor, quien corroboró la salida voluntaria de la señora del hogar “Mana de vida”, manifestando que no se encontraban satisfechos con el cuidado que había recibido la señora Amarinta, pues debido al nivel de dependencia en las actividades de la vida diaria, no le prestaron la atención requerida, así como la alimentación, pues en varias ocasiones no le brindaron la minuta para sus diagnósticos. Por tales razones ahora la señora Amarinta se encuentra ubicada en el hogar gerontológico “Fundación Jesús, amor y vida” ubicado en la calle 1 b bis No 26 – 57 Santa Isabel.
- El 19 de octubre de 2023, se estableció comunicación con la señora Doris, hija de la persona mayor quien corroboró la información y manifestó que desea que la entidad competente de vigilar los hogares gerontológicos, realice visita al hogar Mana de Vida, y brinde orientación con respecto al número de profesionales, auxiliares y personal para realizar labores dentro del hogar, con respecto al número de personas mayores ubicadas, pues aseguró que esto mejorará la atención a quienes se encuentran ubicados, razón por la cual, se informó que el caso debe ponerse en conocimiento ante la Secretaría Distrital de Salud y se realizó orientación respecto a los canales autorizados para radicar la queja.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que desde el Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, puso en conocimiento los presuntos hechos reportados por usted, a la Secretaría Distrital de Salud, entidad encargada de realizar la inspección, vigilancia y control de los hogares gerontológicos, registrada bajo el radicado No 4629572023, al cual puede realizar seguimiento mediante la línea 3295090 ó mediante la página web Bogotá te escucha a través del siguiente link: <https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/hojaRuta/>.

Adicional a lo anterior, se orientó a la señora Doris, con respecto a instaurar la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, por los presuntos hechos de negligencia y maltrato hacia la persona mayor, para lo cual la señora Doris manifestó que la intención como grupo familiar no es la clausura del hogar u otras instancias, sino por el contrario, que mejoren el servicio prestado y la atención con calidad para las personas mayores.

De esta manera se emite respuesta a su petición, reiterando nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando para salvaguardar los derechos fundamentales y el bienestar de las personas mayores más vulnerables del Distrito Capital.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social
e-mail: dmoram@sdis.gov.co

Elaboró: Juliana Acosta Ríos – Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la Vejez.
Revisó: Yuly Natali Rodríguez Ocampo – Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.
Revisó y Ajustó: Jeison Stevens Fuentes Ríos – Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023196706

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231020-121157-89f0a2-27608800

Creación:2023-10-20 12:11:57

Estado:Finalizado

Finalización:2023-10-20 14:34:24



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Jeison Stevens Fuentes Ríos

Jeison Stevens Fuentes Ríos
1022341891
jfuentes@sdis.gov.co

Revisión: .

Yuly Natali Rodríguez Ocampo

Yuly Natali Rodríguez Ocampo
53038818
yrodriguez@sdis.gov.co

Elaboración: .

Juliana Acosta

Juliana Acosta
1019112551
jacostar1@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección Para al Vejez



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2023-10-20-12-11-57-89f0a2-27608800
2023-10-20T14:34:25-05:00 - Página 3 de 4



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2023-1020-121157-89f0a2-27608800
2023-10-20T14:34:25-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023196706

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231020-121157-89f0a2-27608800

Creación: 2023-10-20 12:11:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-10-20 14:34:24



Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|-------------|--|----------|--|
| Elaboración | Juliana Acosta jacostar1@sdis.gov.co Contratista Subdirección Para al Vejez | Aprobado | Env.: 2023-10-20 12:11:57 Lec.: 2023-10-20 12:12:20 Res.: 2023-10-20 12:12:49 IP Res.: 186.30.47.113 |
| Revisión | Yuly Natali Rodriguez Ocampo yrodriguez@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2023-10-20 12:12:49 Lec.: 2023-10-20 12:25:56 Res.: 2023-10-20 12:25:59 IP Res.: 191.156.149.64 |
| Revisión | Jeison Stevens Fuentes Ríos jfuentes@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2023-10-20 12:25:59 Lec.: 2023-10-20 12:28:18 Res.: 2023-10-20 12:28:25 IP Res.: 190.27.225.68 |
| Firma | Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci | Aprobado | Env.: 2023-10-20 12:28:25 Lec.: 2023-10-20 14:34:22 Res.: 2023-10-20 14:34:24 IP Res.: 190.27.225.68 |